



CASOS PRÁCTICOS

Situaciones administrativas en el ámbito autonómico

1. Un funcionario de carrera solicita un cambio de situación administrativa porque desea trabajar en otra Administración pública bajo el régimen de excedencia voluntaria. Según el artículo 144, ¿cuál es el procedimiento correcto para este cambio?

- A) El funcionario debe solicitar el reingreso al servicio activo antes de poder solicitar la excedencia voluntaria en otra Administración pública.
- B) El cambio de situación administrativa puede realizarse directamente si se cumplen los requisitos específicos, sin necesidad de reingreso previo al servicio activo.
- C) El funcionario debe presentar una solicitud directamente al órgano superior de la nueva Administración pública para que le asignen un puesto en excedencia.
- D) La solicitud debe incluir una autorización previa de la Consejería de Hacienda, independientemente de los requisitos establecidos.

2. Un funcionario de carrera desea conocer qué derechos y responsabilidades le corresponden mientras se encuentra en servicio activo. Según el artículo 145, ¿cuál de las siguientes opciones es correcta?

- A) El funcionario en servicio activo solo disfruta de derechos retributivos, pero no está sujeto a deberes adicionales más allá de su jornada laboral.
- B) El funcionario en servicio activo disfruta de todos los derechos inherentes a su condición y queda sujeto a los deberes y responsabilidades derivadas de la misma.
- C) El funcionario en servicio activo puede ser asignado automáticamente a situaciones administrativas distintas según las necesidades de la Administración.
- D) El servicio activo no otorga derechos inherentes al funcionario, salvo aquellos relacionados con el régimen de Seguridad Social.

3. Un funcionario de carrera ha sido nombrado para desempeñar un cargo electivo retribuido en una entidad local con dedicación exclusiva. Según el artículo 146, ¿en qué situación administrativa debe ser declarado?

- A) En servicio activo, ya que sigue vinculado a la Administración pública.
- B) En excedencia forzosa, ya que no está desempeñando directamente sus funciones como funcionario de carrera.
- C) En suspensión de funciones, mientras dure su mandato como cargo electivo.
- D) En servicios especiales, dado que ocupa un cargo electivo retribuido y de dedicación exclusiva en una entidad local.

4. Un funcionario de carrera es designado para formar parte del Parlamento Europeo con retribuciones periódicas. Según el artículo 146, ¿qué situación administrativa le corresponde?

- A) Servicios especiales, dado que accede a un puesto retribuido en el Parlamento Europeo.
- B) Servicio activo, ya que continúa prestando servicios para una institución pública.
- C) Excedencia voluntaria, porque deja temporalmente su puesto en la Administración de origen.
- D) Suspensión de funciones, porque el nuevo cargo implica una dedicación exclusiva.



5. Un funcionario ha sido autorizado para participar como cooperante en un programa de desarrollo internacional durante un período de ocho meses. Según el artículo 146, ¿qué situación administrativa le corresponde?

- A) Servicios especiales, ya que está autorizado para realizar una misión de cooperación internacional.
- B) Excedencia voluntaria, porque no prestará servicios directos en su puesto de origen.
- C) Servicio activo, ya que se trata de una actividad temporal.
- D) Excedencia por interés particular, debido a la duración limitada de la misión.

6. Un funcionario es designado como asesor de un grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía. Según el artículo 146, ¿qué situación administrativa debe aplicarse?

- A) Servicio activo, ya que sigue trabajando dentro del ámbito público.
- B) Servicios especiales, por haber sido designado asesor parlamentario.
- C) Excedencia forzosa, porque su nuevo puesto tiene dedicación exclusiva.
- D) Suspensión de funciones, debido a la incompatibilidad con su puesto anterior.

7. Un funcionario es designado personal eventual en la Administración de la Junta de Andalucía, pero opta por permanecer en servicio activo. Según el artículo 146, ¿qué situación administrativa le corresponde si no ejerce su opción de permanencia?

- A) Servicios especiales, por ser designado personal eventual.
- B) Servicio activo, al haber optado por no abandonar su situación original.
- C) Excedencia voluntaria, debido a la naturaleza temporal del puesto.
- D) Suspensión de funciones, mientras desempeña su nuevo cargo.

8. Un funcionario ha sido elegido por el Parlamento de Andalucía para formar parte de un órgano constitucional. Según el artículo 146, ¿qué situación administrativa le corresponde?

- A) Servicios especiales, por su elección para un órgano constitucional.
- B) Excedencia voluntaria, debido a la incompatibilidad con su puesto habitual.
- C) Suspensión de funciones, mientras desempeña el nuevo cargo.
- D) Servicio activo, ya que mantiene su vinculación con la Administración.

9. Un funcionario de carrera ha obtenido un puesto en una Administración pública distinta mediante el procedimiento de libre designación. Según el artículo 147, ¿qué situación administrativa le corresponde?



- A) Servicio activo en la Administración de origen mientras se integra en la nueva Administración.
- B) Servicio activo en la Administración de destino, manteniendo la condición de funcionario de carrera de la Administración de origen.
- C) Excedencia voluntaria en la Administración de origen, al pasar a la nueva Administración pública.
- D) Servicios especiales en ambas Administraciones hasta la confirmación de su puesto definitivo.

10. Un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía obtiene, mediante concurso, un puesto de trabajo en una Administración estatal y pasa a desempeñar sus funciones allí. Tras varios años, decide regresar a la Junta de Andalucía para reingresar al servicio activo. Según el artículo 147, ¿qué condiciones se aplican a este caso?

- A) El funcionario debe reintegrarse a la Junta de Andalucía sin derecho a conservar los avances obtenidos en la Administración estatal, ya que estos no son computables.
- B) El tiempo trabajado en la Administración estatal se computará como servicio activo en la Junta de Andalucía, y conservará su condición de funcionario de carrera de esta última.
- C) La integración del funcionario en la Administración estatal implica la pérdida automática de su condición de funcionario de carrera en la Junta de Andalucía.
- D) El reingreso del funcionario se realizará exclusivamente en puestos de trabajo de la misma categoría, pero sin reconocimiento de progresos alcanzados en la otra Administración.

11. Un funcionario de carrera solicita excedencia voluntaria por interés particular tras haber trabajado durante un año en la Administración pública. ¿Se le puede conceder esta excedencia según el artículo 149?

- A) Sí, siempre que la Administración no tenga necesidades de servicio que justifiquen la denegación.
- B) No, porque el funcionario no ha cumplido los dos años de servicios efectivos requeridos para acceder a esta modalidad de excedencia.
- C) Sí, pero únicamente si presenta un proyecto justificando el interés de su solicitud.
- D) No, ya que la excedencia voluntaria solo está disponible para quienes han superado cinco años de servicio activo.

12. Un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía es transferido a una Administración autonómica distinta en virtud de un proceso de movilidad interadministrativa. Durante su tiempo allí, obtiene un ascenso en la carrera profesional de la nueva Administración. Ahora desea regresar a la Junta de Andalucía. Según el artículo 147, ¿qué sucede con los progresos alcanzados durante su servicio en la otra Administración?

- A) Los progresos alcanzados en la nueva Administración se reconocen automáticamente en la Junta de Andalucía, independientemente de los convenios o acuerdos existentes.
- B) Al reingresar, solo se reconocen los trienios acumulados, pero no los progresos alcanzados en la carrera profesional de la otra Administración.
- C) Los progresos alcanzados durante el tiempo de servicio en la otra Administración serán reconocidos conforme a los convenios de colaboración o instrumentos interadministrativos, y, en su defecto, por decisión de la Junta de Andalucía.



D) El funcionario pierde todos los derechos adquiridos durante su servicio en la otra Administración, salvo que regrese a través de un proceso de oposición interna.

13. Un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía ha obtenido un puesto de trabajo en una Administración pública diferente mediante libre designación. Durante su servicio en la nueva Administración, recibe una oferta para participar en una convocatoria de provisión de puestos en la Junta de Andalucía. Según el artículo 147, ¿qué derechos tiene el funcionario en esta situación?

A) No tiene derecho a participar en convocatorias de la Junta de Andalucía mientras esté en servicio en otra Administración pública.

B) Puede participar en convocatorias de la Junta de Andalucía y el tiempo trabajado en la nueva Administración se computará como servicio activo en su cuerpo de origen.

C) Solo puede participar en convocatorias de la Junta de Andalucía si renuncia primero a su puesto en la nueva Administración.

D) Tiene derecho a participar en convocatorias de la Junta de Andalucía, pero el tiempo trabajado en la nueva Administración no se computa como servicio activo.

14. Un funcionario de carrera ha prestado servicios en una Administración pública durante tres años y solicita excedencia voluntaria por interés particular. Sin embargo, su unidad se encuentra bajo una fuerte carga de trabajo, y su ausencia afectaría el servicio. Según el artículo 149, ¿qué sucede con su solicitud?

A) La excedencia se concede automáticamente porque ha cumplido con el requisito de antigüedad de dos años.

B) La excedencia se concede, pero solo después de un período de espera de seis meses.

C) La solicitud es rechazada si el funcionario no presenta una justificación válida para su excedencia.

D) La solicitud puede ser denegada por las necesidades del servicio debidamente motivadas.

15. Un funcionario de carrera solicita excedencia voluntaria por interés particular mientras está pendiente de resolución un procedimiento disciplinario en su contra. Según el artículo 149, ¿qué sucede con su solicitud?

A) La solicitud se concede, pero quedará en suspenso hasta que finalice el procedimiento disciplinario.

B) La solicitud se concede automáticamente porque el procedimiento disciplinario no afecta la decisión de la Administración.

C) La solicitud se deniega, ya que no se puede conceder excedencia voluntaria si hay un procedimiento disciplinario en curso.

D) La solicitud se aprueba si el funcionario presenta una declaración de compromiso para resolver el procedimiento.



16. Un funcionario de carrera que disfrutó de excedencia voluntaria por interés particular durante un año desea solicitar una nueva excedencia inmediatamente después de haber reingresado. Según el artículo 149, ¿cuándo puede volver a solicitarla?

- A) Puede solicitarla inmediatamente, ya que cumplió con el período mínimo de un año en la excedencia anterior.
- B) Puede solicitarla solo después de haber prestado dos años de servicios efectivos desde el final de la anterior excedencia.
- C) Puede solicitarla después de seis meses de reingreso al servicio activo.
- D) Puede solicitarla siempre que la necesidad del servicio lo permita, sin importar el tiempo transcurrido.

17. Un funcionario de carrera está en excedencia voluntaria por interés particular y desea saber cómo afecta esta situación a sus derechos laborales. Según el artículo 149, ¿qué efectos tiene la excedencia en su situación?

- A) Durante la excedencia, el funcionario conserva todos sus derechos laborales y retributivos.
- B) No percibe retribuciones, pero el tiempo en excedencia se computa a efectos de trienios y derechos en la Seguridad Social.
- C) No percibe retribuciones y el tiempo en excedencia no se computa a efectos de ascensos, trienios ni derechos en la Seguridad Social.
- D) Mantiene únicamente sus derechos retributivos y los derechos en la Seguridad Social durante el tiempo de excedencia.

18. María López, funcionaria de carrera de la Junta de Andalucía, con 5 años de servicio efectivo en la Consejería de Educación y Deporte, desempeñando el puesto de Técnica Administrativa.

María desea emprender un proyecto personal de negocio fuera del ámbito de la Administración pública. Tras evaluar sus opciones, decide solicitar una excedencia voluntaria por interés particular para ausentarse temporalmente de su puesto sin desvincularse de la Administración.

Pregunta 1: ¿Qué requisito mínimo de antigüedad debe cumplir María para poder solicitar una excedencia voluntaria por interés particular según el artículo 149?

- A) Al menos 1 año de servicios efectivos en cualquier Administración pública.
- B) Al menos 2 años de servicios efectivos en cualquier Administración pública.
- C) Al menos 5 años de servicios efectivos en la Administración de la Junta de Andalucía.
- D) No se requiere antigüedad para este tipo de excedencia.

Pregunta 2: ¿Qué condición específica debe cumplir María durante la excedencia voluntaria por interés particular?

- A) Participar en actividades de formación organizadas por la Administración.
- B) Permanecer en la excedencia por un período mínimo de un año.
- C) Solicitar autorización para desempeñar cualquier actividad remunerada durante la



excedencia.

D) Reintegrarse automáticamente al servicio activo después de un año.

Pregunta 3: Durante el período de excedencia, ¿qué derechos laborales conserva María?

A) Derecho a percibir trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social.

B) Derecho a percibir retribuciones básicas, pero no complementarias.

C) Ninguno, ya que el tiempo de excedencia no es computable para ascensos, trienios ni derechos en el régimen de Seguridad Social.

D) Derecho a participar en concursos internos de la Administración.

Pregunta 4: ¿Qué puede motivar a la Administración a denegar la solicitud de excedencia de María?

A) Que María tenga menos de 10 años de servicios efectivos.

B) Que María esté pendiente de la resolución de un procedimiento disciplinario.

C) Que María no tenga un plan justificado para utilizar su excedencia.

D) Que María haya solicitado una excedencia en los últimos tres años.

19. Un funcionario de carrera solicita excedencia por agrupación familiar para trasladarse a otra localidad donde reside su pareja. Según el artículo 150, ¿qué requisito debe cumplir para que se le conceda esta excedencia?

A) Haber trabajado al menos dos años en la Administración pública antes de solicitar la excedencia.

B) Residir con su pareja, independientemente de la ubicación de su puesto de trabajo.

C) Que su pareja ocupe un puesto de trabajo de carácter definitivo en una Administración pública, organismo público, o entidad dependiente.

D) Presentar un informe médico o legal que justifique el traslado.

20. Un funcionario solicita excedencia por cuidado de un familiar de segundo grado que no puede valerse por sí mismo. Según el artículo 151, ¿qué condiciones aplican a esta excedencia?

A) El período máximo de duración es de cinco años, y no es necesario justificar la necesidad de cuidado.

B) No hay límite de tiempo establecido, pero el funcionario debe renunciar a participar en procesos de formación.

C) El período máximo de duración es de tres años, siendo necesario acreditar que el familiar no desempeña actividad retribuida.

D) La excedencia puede ser prorrogada indefinidamente si se mantiene la necesidad de cuidado.

21. Una funcionaria víctima de violencia de género solicita excedencia para garantizar su protección. Según el artículo 152, ¿qué derechos tiene durante los primeros meses de esta situación?



- A) Derecho a la reserva de su puesto durante doce meses y a percibir retribuciones íntegras durante los primeros cuatro meses
- B) Derecho a percibir todas las retribuciones íntegras durante un año, con reserva de su puesto de trabajo.
- C) Derecho a percibir únicamente las retribuciones básicas durante los primeros seis meses.
- D) Derecho a mantener su puesto durante dos años, pero sin percibir retribuciones durante ese período.

22. Laura Martínez es funcionaria de carrera en la Junta de Andalucía y está atravesando una situación de violencia de género. Por recomendación de su abogado, decide solicitar una excedencia para garantizar su protección y recibir asistencia integral. Laura desea saber cómo esta situación afectará su puesto de trabajo, retribuciones y derechos mientras dure la excedencia.

Pregunta 1: ¿Qué requisito de antigüedad debe cumplir Laura para solicitar esta excedencia?

- A) Al menos 1 año de servicios efectivos en la Administración pública.
- B) Al menos 6 meses de servicios efectivos, según la normativa estatal.
- C) Haber ocupado su puesto durante al menos 2 años consecutivos.
- D) No es necesario haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos.

Pregunta 2: Durante los primeros doce meses de la excedencia, ¿qué derecho conserva Laura respecto a su puesto de trabajo?

- A) Derecho a la reserva de su puesto, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 18 meses si lo exigen las actuaciones judiciales.
- B) Derecho a ocupar un nuevo puesto en cualquier localidad que elija, pero sin reserva del puesto anterior.
- C) Derecho a reincorporarse inmediatamente después de los cuatro primeros meses, sin reserva del puesto.
- D) Derecho a mantener su puesto indefinidamente, sin posibilidad de prórroga judicial.

Pregunta 3: ¿Qué retribuciones percibirá Laura durante los primeros meses de su excedencia?

- A) Durante los cuatro primeros meses, percibirá las retribuciones íntegras, además de las prestaciones familiares por hijo o hija a cargo, si corresponden.
- B) No percibirá retribuciones, pero tendrá derecho a las prestaciones familiares por hijo o hija a cargo.
- C) Percibirá retribuciones básicas únicamente durante los primeros doce meses de la excedencia.
- D) No tendrá derecho a percibir ningún tipo de retribución durante la excedencia.

Pregunta 4: Mientras se encuentra en excedencia, ¿qué actividades relacionadas con su formación puede realizar Laura?



- A) Puede participar en los cursos de formación convocados por la Administración, pero sin derecho a indemnización por asistencia.
- B) Puede participar en los procesos de promoción interna y en las convocatorias de concursos de méritos.
- C) No puede participar en actividades relacionadas con la formación mientras esté en excedencia.
- D) Puede participar en cursos de formación únicamente si paga una cuota para compensar los costos de la Administración.

23. Un funcionario ha sido víctima de violencia terrorista y solicita una excedencia. Según el artículo 153, ¿cuáles son las condiciones para esta excedencia?

- A) La excedencia se concede por un período fijo de tres años, con derecho a percibir todas las retribuciones íntegras durante ese tiempo.
- B) La excedencia se otorga por el tiempo necesario para garantizar la protección y asistencia social integral del funcionario, en las mismas condiciones que las víctimas de violencia de género.
- C) La excedencia es indefinida, pero no da derecho a la reserva del puesto de trabajo ni a percibir retribuciones.
- D) La excedencia está sujeta a un período mínimo de un año, con opción de prórroga bajo autorización del Consejo de Gobierno.

24. Un funcionario pasa a trabajar como contratado en una agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía. Según el artículo 154, ¿qué situación administrativa se le aplica?

- A) Excedencia voluntaria por interés particular.
- B) Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público andaluz.
- C) Servicio en otras Administraciones públicas.
- D) Servicios especiales.

25. Un funcionario comienza a trabajar como personal directivo con contrato laboral de alta dirección en una Administración pública. Según el artículo 155, ¿qué situación administrativa le corresponde?

- A) Servicio activo, con las retribuciones correspondientes a la nueva función.
- B) Excedencia voluntaria por interés particular, sin derecho a computar el tiempo para trienios.
- C) Excedencia por incompatibilidad, computando este tiempo para el perfeccionamiento de trienios si se reingresa al servicio activo.
- D) Servicios especiales, manteniendo las retribuciones del puesto original.

26. Un funcionario solicita excedencia con reserva de puesto para un período de seis meses. Según el artículo 156, ¿qué requisitos debe cumplir?

- A) Haber prestado servicios efectivos durante cinco años en la Administración pública.
- B) Haber trabajado al menos diez años en la Administración pública y justificar necesidades del



servicio para aprobar la excedencia.

C) Haber ocupado un puesto de alta dirección y cumplir con un mínimo de dos años en servicio activo.

D) No estar sujeto a un procedimiento disciplinario ni a sanciones pendientes de cumplimiento.

27. Un funcionario afectado por un plan de reasignación de efectivos solicita excedencia voluntaria incentivada. Según el artículo 157, ¿qué beneficio económico recibe?

A) Una mensualidad de las retribuciones periódicas devengadas en su último puesto, con un máximo de 12 meses.

B) Una indemnización por cada año completo de servicios, con un máximo de 24 meses.

C) Una compensación fija calculada según el nivel del puesto desempeñado.

D) Retribuciones equivalentes a las que percibiría en situación de servicios especiales.

28. Un funcionario en expectativa de destino no obtiene un puesto en el plazo establecido. Según el artículo 158, ¿qué situación administrativa le corresponde?

A) Excedencia voluntaria por interés particular.

B) Excedencia forzosa, con derecho a reingresar en un puesto de características similares.

C) Suspensión de funciones, hasta la asignación de un nuevo puesto.

D) Servicios especiales, hasta la finalización del proceso de reasignación.

29. Un funcionario en expectativa de destino rechaza un puesto ofrecido con características similares al que ocupaba. Según el artículo 159, ¿qué sucede?

A) Permanece en expectativa de destino sin consecuencias.

B) Es sancionado con suspensión de funciones por incumplimiento de sus obligaciones.

C) Se le ofrece otro puesto en una localidad diferente.

D) Pierde el derecho a la reserva del puesto y pasa a excedencia forzosa.

30. Un funcionario está en suspensión provisional durante seis meses por un procedimiento judicial penal. ¿Qué sucede si la suspensión no se convierte en definitiva?

A) El tiempo de suspensión se computa como servicio activo y el funcionario es reincorporado con todos sus derechos.

B) La suspensión se extiende automáticamente hasta que finalice el procedimiento judicial.

C) El funcionario pierde el puesto y debe participar en un nuevo concurso para reingresar.

D) El tiempo de suspensión no se computa y se exige la devolución de las retribuciones percibidas.



31. José García, funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, es investigado en un procedimiento penal. Aunque no se decreta prisión provisional, los hechos imputados están relacionados con sus funciones. Por otro lado, su compañera, Ana Ruiz, también funcionaria, ha sido condenada en un procedimiento penal con una pena que no incluye inhabilitación, pero que le impide desempeñar su puesto actual. La Administración evalúa las situaciones de ambos.

Pregunta 1: ¿Qué derechos conserva José García si es declarado en suspensión provisional debido a los hechos imputados?

- A) Derecho a percibir la totalidad de sus retribuciones, incluyendo complementos, y a mantener su puesto con carácter definitivo.
- B) Derecho a percibir las retribuciones básicas y prestaciones familiares, pero no los complementos.
- C) Derecho a percibir la totalidad de sus retribuciones y a mantener el puesto que ocupa con carácter definitivo.
- D) Ningún derecho retributivo, ya que la suspensión implica la pérdida de retribuciones y del puesto.

Pregunta 2: Si la investigación penal concluye sin imputación formal hacia José García, ¿qué medida debe adoptar la Administración respecto a su puesto de trabajo?

- A) Declarar la pérdida definitiva de su puesto, ya que estuvo implicado en una investigación penal.
- B) Reincorporarlo inmediatamente a su puesto de trabajo, con reconocimiento de todos sus derechos económicos y laborales.
- C) Ofrecerle un puesto provisional en una unidad distinta, sin reconocimiento de sus derechos económicos.
- D) Someter la decisión a evaluación judicial antes de reincorporarlo.

Pregunta 3: En el caso de Ana Ruiz, quien ha sido condenada con una pena que no incluye inhabilitación pero que le impide desempeñar su puesto, ¿qué situación administrativa le corresponde?

- A) Suspensión firme de funciones hasta el cumplimiento total de la condena, con pérdida del puesto si la suspensión excede de seis meses.
- B) Excedencia forzosa mientras cumple con las condiciones de la sentencia.
- C) Suspensión provisional, ya que no hay inhabilitación explícita.
- D) Traslado forzoso a otro puesto dentro de la misma Administración.

Pregunta 4: ¿Qué sucede si, durante el procedimiento penal, la Administración determina que los hechos imputados a José García no justifican su continuidad en el puesto actual, ¿pero puede ser reasignado a otro puesto compatible?

- A) José García será declarado en suspensión provisional sin posibilidad de reasignación, debido a la incompatibilidad con su puesto actual.
- B) La Administración puede reasignarlo motivadamente a un puesto de distinta adscripción orgánica o funcional.



C) José García será suspendido provisionalmente y no podrá desempeñar ningún puesto hasta que finalice el procedimiento penal.

D) Será declarado en excedencia voluntaria por incompatibilidad mientras se resuelve el procedimiento penal.

32. Pedro Gómez, ocupa un puesto como Inspector de Obras en la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía. Pedro es investigado en un procedimiento penal por cohecho pasivo, es decir, por presuntamente aceptar sobornos de una empresa constructora a cambio de agilizar la aprobación de proyectos.

Inicio del procedimiento penal

Delito imputado: El delito de cohecho pasivo (artículo 419 del Código Penal) implica la solicitud o aceptación de beneficios a cambio de realizar actos propios de su cargo. Es un delito grave relacionado con la corrupción.

Medida judicial: El juez dicta medidas cautelares, como la prohibición de Pedro de desempeñar funciones relacionadas con su cargo mientras se resuelve el caso, debido al riesgo de reiteración delictiva.

Pregunta 1. ¿basándose en el artículo 161 de la Ley 5/2023, en que situación se declarará a Pedro? Marca con **V** si es verdadero.

- a) en situación de suspensión provisional
- b) en situación de suspensión firme

Pregunta 2. ¿cuáles son los derechos de Pedro durante la suspensión?

- a) Conserva su puesto de trabajo con carácter definitivo mientras dure la medida.
- b) Percibe las retribuciones complementarias y, si corresponde, prestaciones familiares.
- c) La gravedad del delito imputado y su relación directa con las funciones de Pedro no hacen inviable su continuidad en el puesto.
- d) No tiene derechos

Desarrollo del procedimiento penal

Investigación: Se aportan pruebas que refuerzan los indicios de que Pedro aceptó sobornos en varias ocasiones, pero no se dicta prisión preventiva.

Evaluación de la Administración: Si se considera que Pedro no puede desempeñar funciones en su puesto actual debido a la relación entre los hechos investigados y sus responsabilidades:

Pregunta 3. ¿La Administración puede reasignarlo a un puesto de distinta adscripción orgánica y/o funcional donde no tenga contacto con proyectos de construcción? Marca con **V** si es verdadero.

- Si es posible reasignación temporal
- No posible reasignación temporal

Pregunta 4. Pedro tras ser declarado en suspensión provisional durante un procedimiento penal. Posteriormente, se revocan las medidas cautelares en su contra y se levantan las imputaciones. Según el artículo 161, ¿qué debe hacer la Administración?

A) Declararlo en excedencia forzosa y abrir un nuevo proceso de evaluación para reincorporarlo.

B) Reincorporarlo inmediatamente a su puesto de trabajo, con pleno reconocimiento de sus derechos económicos y laborales.



- C) Asignarle un nuevo puesto en una localidad diferente para evitar riesgos.
- D) Mantener la suspensión hasta que se determine si se ha restaurado su confianza pública.

Pregunta 5. En el caso de que Pedro fuera condenado por cohecho pasivo, pero la sentencia no incluye inhabilitación. Sin embargo, la pena le impide desempeñar su puesto actual. Según el artículo 161, ¿qué situación administrativa le corresponde?

- A) Suspensión firme de funciones hasta el cumplimiento de la condena, con pérdida del puesto si la suspensión excede de seis meses.
- B) Suspensión provisional de funciones hasta que finalice el procedimiento judicial.
- C) Excedencia por interés particular mientras cumple la condena.
- D) Reasignación automática a otro puesto dentro de la Administración.

33. Lucía Pérez, funcionaria de carrera en la Junta de Andalucía, ha estado en excedencia voluntaria por interés particular durante tres años. Ahora desea reingresar al servicio activo, pero no tiene un puesto reservado porque su excedencia no conlleva ese derecho. Lucía se encuentra con varias opciones para reintegrarse y debe entender cómo opera el proceso según el artículo 162.

Pregunta 1: ¿Cuál es la forma ordinaria para que Lucía pueda reingresar al servicio activo?

- A) Participar en convocatorias de concurso o libre designación para la provisión de puestos de trabajo.
- B) Solicitar un reingreso automático a su puesto anterior.
- C) Presentar una solicitud directa al departamento de Recursos Humanos de la Junta para reubicación inmediata.
- D) Esperar a que finalice el proceso de asignación automática por la Administración.

Pregunta 2: Si no hay convocatorias disponibles al momento de la solicitud, ¿cómo puede reingresar Lucía de manera provisional?

- A) A través de la adjudicación de un puesto vacante adecuado, dotado presupuestariamente, con carácter provisional.
- B) Reincorporándose automáticamente a un puesto con características similares al que ocupaba antes de la excedencia.
- C) Solicitando directamente un puesto temporal en cualquier unidad administrativa.
- D) Esperando a la publicación de nuevas convocatorias sin posibilidad de reingreso provisional.

Pregunta 3: Si Lucía hubiera estado en una situación administrativa con derecho a reserva de puesto, ¿cómo se llevaría a cabo su reingreso al servicio activo?

- A) Mediante la participación en un concurso para recuperar su puesto anterior.
- B) A través de la reincorporación directa al puesto reservado, sin necesidad de participar en convocatorias.
- C) Mediante la asignación de un nuevo puesto sin relación con su posición anterior.



D) Solicitando una autorización especial de la Consejería correspondiente.

Pregunta 4: ¿Qué ocurre si varias solicitudes de reingreso coinciden y compiten por una misma vacante presupuestaria?

- A) La Administración prioriza a quienes tienen más antigüedad en la solicitud.
- B) Se aplica el orden de prelación que se regula reglamentariamente.
- C) Se asigna el puesto al funcionario con la situación administrativa más reciente.
- D) La decisión se basa en un sorteo interno entre los solicitantes.

34. Un funcionario ha sido declarado en expectativa de destino tras un proceso de reasignación de efectivos. Según el artículo 159, ¿qué retribuciones percibirá durante esta situación?

- A) La totalidad de las retribuciones que percibía en su puesto anterior.
- B) Las retribuciones básicas, el tramo de carrera consolidado y el 50% del complemento del puesto que ejercía.
- C) Solo las retribuciones básicas y ninguna otra compensación adicional.
- D) Retribuciones básicas y el 75% del complemento del puesto que ocupaba.

35. Si un funcionario en expectativa de destino rechaza un puesto ofrecido en su misma localidad con características similares al que desempeñaba. Según el artículo 159, ¿qué sucede?

- A) Puede permanecer en expectativa de destino sin consecuencias.
- B) Recibe una sanción disciplinaria y se le reduce el complemento al 25%.
- C) Pasa automáticamente a excedencia forzosa por no aceptar un destino adecuado.
- D) Pierde su condición de funcionario al rechazar el destino ofrecido.

36. ¿qué implicación tiene la decisión de un funcionario en expectativa de destino decide no participar en un concurso de méritos convocado para cubrir un puesto adecuado en su misma localidad.?

- A) Puede seguir en expectativa de destino sin participar en concursos.
- B) Incumple sus obligaciones, lo que podría derivar en el pase a excedencia forzosa.
- C) No hay ninguna consecuencia, ya que la participación en concursos es voluntaria.
- D) Solo afecta si se demuestra que evitó el concurso de manera intencionada.

37. Un funcionario ha estado en expectativa de destino durante un año sin obtener un puesto. Según el artículo 159, ¿qué sucede con su situación administrativa?

- A) Continúa indefinidamente en expectativa de destino hasta obtener un puesto adecuado.
- B) La Administración debe asignarle un puesto provisional para evitar que pase a excedencia.
- C) Se le concede una prórroga de seis meses para continuar en expectativa de destino.
- D) Es declarado en situación de excedencia forzosa automáticamente tras un año.



38. Cuando un funcionario es declarado en excedencia forzosa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- A) Participar en concursos para puestos adecuados a su cuerpo o especialidad.
- B) Aceptar automáticamente cualquier destino en una localidad distinta de su residencia.
- C) Permanecer inactivo hasta que la Administración lo convoque para un puesto vacante.
- D) Solicitar la reincorporación únicamente cuando haya transcurrido un año desde su declaración en excedencia forzosa.

39. Juan Martínez, funcionario de carrera en la Junta de Andalucía, desempeñaba un puesto como técnico administrativo en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Debido a un proceso de reorganización interna, su puesto fue suprimido, y Juan fue declarado en expectativa de destino.

Lea atentamente antes de responder.

Desarrollo de la situación:

Paso 1: Expectativa de destino

Circunstancia inicial:

Juan no obtuvo destino durante el proceso de reasignación de efectivos y fue declarado en expectativa de destino, conforme al artículo 159.

Derechos: Recibe retribuciones básicas, el tramo de carrera consolidado y el 50% del complemento del puesto que ejercía.

Obligaciones: Debe aceptar destinos en su localidad, participar en concursos de méritos y asistir a cursos de capacitación.

Incumplimiento:

Durante este período, Juan rechazó dos puestos ofrecidos en su localidad alegando motivos personales y no participó en el único concurso de méritos convocado. Además, transcurrió el período máximo de un año sin que obtuviera un destino.

Paso 2: Declaración en excedencia forzosa

Conforme al artículo 158:

• **Causa:**

El transcurso del plazo máximo de un año en expectativa de destino y el incumplimiento de sus obligaciones (rechazar destinos y no participar en concursos) llevaron a su declaración en excedencia forzosa.

• **Efectos inmediatos:**

- **Derechos económicos:** Percibe únicamente las retribuciones básicas y, en su caso, prestaciones familiares por hijos a cargo.
- **Obligaciones:** Está obligado a participar en el próximo concurso de méritos convocado y aceptar los destinos adecuados que se le asignen.
- **Restricciones:** No puede ocupar ningún puesto en el sector público bajo ninguna relación contractual mientras se encuentra en esta situación.

Paso 3: Situación de Juan tras la excedencia forzosa

• **Reincorporación:**

La Consejería convoca un concurso de méritos para un puesto de características



similares al que ocupaba anteriormente. Juan, obligado a participar, obtiene el destino y se reincorpora al servicio activo tras seis meses en excedencia forzosa.

- **Consecuencias laborales:**

El período de excedencia forzosa no es computable a efectos de antigüedad ni trienios, pero Juan retoma su carrera profesional desde el nuevo destino asignado.

Pregunta 1: Causa de la excedencia forzosa

Juan Martínez, funcionario de la Junta de Andalucía, es declarado en excedencia forzosa tras un año en expectativa de destino. Según el artículo 158, ¿cuál fue la causa principal de esta declaración?

- A) Rechazar dos puestos ofrecidos en su localidad y no participar en un concurso de méritos.
- B) Agotar el tiempo máximo en expectativa de destino sin incumplir ninguna obligación.
- C) Solicitar una excedencia voluntaria después de haber estado en expectativa de destino.
- D) Ser trasladado de forma forzosa a otra Consejería y no incorporarse.

Pregunta 2: Derechos económicos en excedencia forzosa

Mientras estuvo en excedencia forzosa, ¿qué retribuciones percibió Juan Martínez?

- A) La totalidad de las retribuciones básicas y complementarias que tenía en su puesto anterior.
- B) Solo las prestaciones familiares, pero no las retribuciones básicas.
- C) Las retribuciones básicas y las prestaciones familiares por hijos a cargo, si correspondían.
- D) Ninguna retribución, ya que la excedencia forzosa no incluye derechos económicos.

Pregunta 3: Obligaciones durante la excedencia forzosa

Mientras estuvo en excedencia forzosa, ¿qué obligación principal tenía Juan Martínez?

- A) Solicitar un puesto provisional en cualquier localidad.
- B) Participar en concursos de méritos para puestos adecuados a su cuerpo o especialidad.
- C) Permanecer inactivo hasta que la Administración le asignara un puesto.
- D) Reincorporarse automáticamente a su puesto original.

Pregunta 4: Reincorporación al servicio activo

Después de seis meses en excedencia forzosa, Juan obtiene un puesto en un concurso de méritos. ¿Cómo afecta este tiempo de excedencia a su carrera profesional?

- A) El período de excedencia se computa como tiempo de servicio activo.
- B) No es computable a efectos de antigüedad, trienios ni derechos de carrera profesional.
- C) Solo es computable a efectos de antigüedad, pero no para trienios ni carrera profesional.
- D) El tiempo en excedencia forzosa es computable si supera los seis meses.

40. Yolanda Abarca, personal funcionario interino en la Junta de Andalucía, es designada como alta cargo en una entidad pública empresarial de la Junta. Además, Yolanda está considerando presentarse a las elecciones municipales, donde podría resultar electa como concejala en su localidad. Según la normativa vigente, ¿qué sucede con su nombramiento como personal funcionario interino si es elegida para uno de estos cargos?

- A) Su nombramiento como personal funcionario interino queda suspendido automáticamente al asumir cualquiera de los cargos mencionados.
- B) Puede mantener su nombramiento como interina si opta por desempeñar el cargo en la entidad pública empresarial, pero deberá renunciar si es elegida concejala.
- C) Solo quedará suspendido su nombramiento si los cargos electivos son remunerados o requieren dedicación exclusiva.



D) Su nombramiento no se suspende, pero deberá solicitar autorización para compatibilizar ambas actividades.

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	144	5/2023, 7 de junio
2.	B	145	5/2023, 7 de junio
3.	D	146	5/2023, 7 de junio
4.	A	146	5/2023, 7 de junio
5.	A	146	5/2023, 7 de junio
6.	B	146	5/2023, 7 de junio
7.	A	146	5/2023, 7 de junio
8.	A	146	5/2023, 7 de junio
9.	B	147	5/2023, 7 de junio
10.	B	147	5/2023, 7 de junio
11.	B	148	5/2023, 7 de junio
12.	C	147	5/2023, 7 de junio
13.	B	147	5/2023, 7 de junio
14.	D	149	5/2023, 7 de junio
15.	C	149	5/2023, 7 de junio
16.	B	149	5/2023, 7 de junio
17.	C	149	5/2023, 7 de junio
18.	1B, 2B, 3C,4B	149	5/2023, 7 de junio
19.	C	150	5/2023, 7 de junio
20.	C	151	5/2023, 7 de junio
21.	A	152	5/2023, 7 de junio
22.	1D, 2A, 3A, 4A.	152	5/2023, 7 de junio
23.	B	153	5/2023, 7 de junio
24.	B	154	5/2023, 7 de junio
25.	C	155	5/2023, 7 de junio
26.	B	156	5/2023, 7 de junio



			junio
27.	A	157	5/2023, 7 de junio
28.	B	158	5/2023, 7 de junio
29.	D	159	5/2023, 7 de junio
30.	A	160	5/2023, 7 de junio
31.	1C, 2B,3A, 4B	161	5/2023, 7 de junio
32.	Pregunta 1 (a - verdadero) Pregunta 2, A Pregunta 3 (a- verdadero) Pregunta 4 B Pregunta 5 A		5/2023, 7 de junio
33.	1A, 2B, 3B, 4B	159	5/2023, 7 de junio
34.	B	159	5/2023, 7 de junio
35.	C	159	5/2023, 7 de junio
36.	B	159	5/2023, 7 de junio
37.	D	159	5/2023, 7 de junio
38.	A	158	5/2023, 7 de junio
39.	1A, 2C, 3B, 4B	158	5/2023, 7 de junio
40.	A	163	5/2023, 7 de junio

Pregunta 1

Explicación:

El artículo 144 establece que el cambio de situación administrativa puede realizarse sin reingreso previo al servicio activo, siempre que se cumplan los requisitos específicos exigidos para cada caso.

Pregunta 2

Explicación:

El artículo 145 especifica que el servicio activo garantiza todos los derechos inherentes al funcionario de carrera y le impone deberes y responsabilidades vinculadas a su condición.

Pregunta 3

Explicación:

El artículo 146 establece que los funcionarios que ocupen cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva deben ser declarados en situación de servicios especiales.

Pregunta 4

Explicación:



El artículo 146 establece que los funcionarios que acceden a cargos retribuidos en el Parlamento Europeo deben ser declarados en servicios especiales.

Pregunta 5

Explicación:

El artículo 146 establece que el funcionario en este caso debe ser declarado en servicios especiales, ya que se trata de una misión internacional superior a seis meses.

Pregunta 6

Explicación:

El artículo 146 especifica que el personal designado como asesor en grupos parlamentarios debe ser declarado en servicios especiales.

Pregunta 7

Explicación:

El artículo 146 regula que los funcionarios designados como personal eventual, que no opten por permanecer en servicio activo, deben ser declarados en servicios especiales.

Pregunta 9

Explicación:

El artículo 147 establece que el funcionario de carrera en esta situación pasa a estar en servicio activo en la Administración de destino, pero conserva su condición de funcionario de carrera en la Administración de origen.

Pregunta 10

Explicación:

El artículo 147 establece que los funcionarios que obtienen destino en otra Administración pública mediante concurso o libre designación mantienen su condición de funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía. Además, el tiempo trabajado en la nueva Administración se computa como servicio activo en su cuerpo, especialidad u opción de la Junta de Andalucía, lo que asegura su continuidad en la carrera profesional y sus derechos económicos.

Al regresar, el reconocimiento de los progresos alcanzados en la Administración estatal será evaluado conforme a los convenios de colaboración o, en su defecto, directamente por la Junta de Andalucía. Esto garantiza que los funcionarios no pierdan sus derechos ni los avances logrados en su carrera profesional.

Pregunta 11

Explicación:

El artículo 149 exige que el funcionario haya prestado al menos dos años de servicios efectivos para acceder a la excedencia voluntaria por interés particular.

Pregunta 12

Explicación:

El artículo 147 establece que los funcionarios transferidos a otra Administración y que reingresen al servicio activo en la Junta de Andalucía tendrán derecho a que se les reconozcan los progresos profesionales alcanzados. Este reconocimiento dependerá de los convenios establecidos en la Conferencia Sectorial de Administración Pública u otros instrumentos de colaboración. En ausencia de dichos acuerdos, será la propia Junta de Andalucía quien evalúe y reconozca estos avances. Este mecanismo asegura que los funcionarios no pierdan el beneficio de su experiencia



y logros alcanzados en otras Administraciones.

Pregunta 13

Explicación:

El artículo 147 establece que el funcionario que obtiene un puesto en otra Administración mediante libre designación conserva su condición de funcionario de carrera de la Junta de Andalucía. Además, tiene derecho a participar en las convocatorias de provisión de puestos que efectúe esta última, y el tiempo trabajado en la nueva Administración se le computará como de servicio activo en su cuerpo, especialidad u opción de la Junta de Andalucía. Esto garantiza la continuidad de sus derechos en su Administración de origen mientras presta servicios en otra.

Pregunta 14

Explicación:

El artículo 148 establece que la concesión de excedencia voluntaria por interés particular está subordinada a las necesidades del servicio, que deben ser debidamente motivadas. Esto significa que, aunque el funcionario cumpla los requisitos de antigüedad, la Administración puede denegar la solicitud si su ausencia afecta el funcionamiento del servicio.

Pregunta 15

Explicación:

El artículo 149 prohíbe declarar la situación de excedencia voluntaria por interés particular cuando el funcionario está siendo objeto de un procedimiento disciplinario o está pendiente del cumplimiento de una sanción.

Pregunta 16

Explicación:

El artículo 149 establece que el derecho a una nueva excedencia voluntaria por interés particular solo puede ejercerse nuevamente si han transcurrido dos años de servicios efectivos desde la finalización de la anterior excedencia.

Pregunta 17

Explicación:

El artículo 149 establece que quienes se encuentren en esta situación no devengarán retribuciones y el tiempo en excedencia no será computable para ascensos, trienios ni derechos en el régimen de Seguridad Social aplicable.

Pregunta 18

Explicación: 1

El artículo 149 de la Ley 5/2023 establece que el personal funcionario debe haber prestado servicios efectivos durante un mínimo de dos años para solicitar una excedencia voluntaria por interés particular.

Explicación: 2

El artículo 149 establece que, una vez concedida la excedencia, el funcionario debe permanecer en esta situación por al menos un año.

Explicación: 3

Explicación:

El artículo 149 establece que quienes se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular no devengan retribuciones y no acumulan tiempo para ascensos, trienios ni derechos



de Seguridad Social.

Explicación: 4

Explicación:

El artículo 149 prohíbe conceder la excedencia voluntaria por interés particular si el funcionario está sujeto a un procedimiento disciplinario en curso o pendiente del cumplimiento de una sanción.

Pregunta 19

Explicación:

El artículo 150 exige que la pareja del funcionario resida en otra localidad y desempeñe un puesto de carácter definitivo para conceder la excedencia por agrupación familiar.

Pregunta 20

Explicación:

El artículo 151 establece un límite de tres años para esta excedencia y exige que el familiar no pueda valerse por sí mismo ni desempeñe actividad retribuida.

Pregunta 21

Explicación:

El artículo 152 especifica que las funcionarias en esta situación tienen derecho a la reserva del puesto durante un año y a retribuciones íntegras durante los primeros cuatro meses.

Pregunta 22

Explicación 1

El artículo 152 establece que las funcionarias víctimas de violencia de género pueden solicitar la excedencia sin haber cumplido un período mínimo de servicios.

Explicación 2

El artículo 152 garantiza la reserva del puesto durante los primeros doce meses y permite prorrogar este período por tres meses y hasta un máximo de dieciocho si es necesario por razones judiciales.

Explicación 3

El artículo 152 señala que durante los cuatro primeros meses de excedencia, las funcionarias tienen derecho a percibir las retribuciones íntegras y, según la normativa estatal, las prestaciones familiares correspondientes.

Explicación 4.

El artículo 152 permite a las funcionarias en excedencia por violencia de género participar en cursos de formación convocados por la Administración, aunque no tienen derecho a recibir indemnización por su asistencia.

Pregunta 25

Explicación:

El artículo 155 regula esta situación y permite computar el tiempo para trienios si el funcionario



reingresa, salvo si presta servicios en entidades con personalidad jurídica privada.

Pregunta 26

Explicación:

El artículo 156 exige diez años de servicios efectivos y que las necesidades del servicio permitan la aprobación de esta excedencia.

Pregunta 27

Explicación:

El artículo 157 especifica que la compensación consiste en una mensualidad por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 meses.

Pregunta 30

Explicación:

El artículo 160 establece que, si no se declara firme la suspensión, el tiempo provisional se computa como servicio activo y el funcionario es reincorporado con pleno reconocimiento de sus derechos.

Pregunta 31

Explicación 1

El artículo 161 señala que el funcionario en suspensión provisional por un procedimiento penal tiene derecho a la totalidad de sus retribuciones y a mantener su puesto con carácter definitivo mientras dure la medida

Explicación 2

El artículo 161 establece que, si se levantan las imputaciones o medidas, el funcionario debe reincorporarse inmediatamente con pleno reconocimiento de sus derechos.

Explicación 4

El artículo 161 establece que, si la naturaleza de los hechos imputados lo justifica, el funcionario puede ser declarado en suspensión provisional, pero también se contempla la reasignación a otro puesto siempre que sea adecuada a las circunstancias.

Pregunta 33

Explicación 1

El artículo 162 establece que el reingreso al servicio activo se realiza de forma ordinaria mediante la participación en convocatorias de concurso o libre designación. Esta es la vía principal para quienes no tienen un puesto reservado.

Explicación 2

El artículo 162 permite el reingreso mediante la adjudicación provisional de un puesto vacante adecuado, siempre que esté dotado presupuestariamente. Esto facilita la reincorporación temporal mientras se participa en convocatorias.

Explicación 3



El artículo 162 establece que si el funcionario tiene derecho a reserva de puesto, el reingreso se realiza directamente al puesto reservado, sin necesidad de participar en procesos de provisión.

Explicación 4

El artículo 162 indica que el orden de prelación en caso de coincidencia de solicitudes se determinará reglamentariamente. Esto garantiza un proceso justo y transparente para asignar las vacantes disponibles.

Pregunta 34

Explicación:

El artículo 159 establece que los funcionarios en expectativa de destino perciben las retribuciones básicas, el tramo de carrera consolidado y el 50% del complemento del puesto que desempeñaban.

Pregunta 35

Explicación:

El artículo 159 establece que los funcionarios en expectativa de destino están obligados a aceptar destinos en puestos de características similares al que ocupaban, dentro de su localidad. El rechazo puede derivar en excedencia forzosa.

Pregunta 36

Explicación:

El artículo 159 especifica que los funcionarios en expectativa de destino están obligados a participar en los concursos de provisión para puestos adecuados en su localidad. El incumplimiento de esta obligación puede llevar al pase a excedencia forzosa.

Pregunta 37

Explicación:

El artículo 159 establece que la duración máxima de la expectativa de destino es de un año. Una vez transcurrido este plazo sin obtener un puesto, el funcionario pasa automáticamente a excedencia forzosa.

Pregunta 39

Explicación 1

El artículo 158 establece que la excedencia forzosa puede producirse si el funcionario incumple sus obligaciones en expectativa de destino, como aceptar destinos adecuados o participar en concursos de méritos.

Explicación 2

El artículo 158 establece que el funcionario en excedencia forzosa percibe únicamente las retribuciones básicas y, en su caso, las prestaciones familiares por hijos a cargo.

Explicación 3

El artículo 158 establece que el funcionario en excedencia forzosa está obligado a participar en los concursos de méritos para puestos adecuados a su cuerpo o especialidad y aceptar los destinos que le sean asignados.



Explicación 4

El artículo 158 establece que el tiempo en excedencia forzosa no se computa para antigüedad, trienios ni derechos en la carrera profesional, aunque el funcionario puede reincorporarse mediante concursos de méritos.

Pregunta 40

Explicación:

Artículo 163.

El nombramiento como personal funcionario interino puede quedar suspendido, según lo establecido, cuando la persona es designada para desempeñar un alto cargo en la Administración de la Junta de Andalucía, una entidad del sector público sujeta a incompatibilidades, o cargos electivos como miembro del Parlamento de Andalucía, de las Cortes Generales, o en las Corporaciones Locales de Andalucía. Esto garantiza el cumplimiento del régimen de incompatibilidades del personal alto cargo.

* Solo se han explicado las preguntas más complejas.

